



Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego en Casa
La nueva ordenanza entra en vigor el 12 de septiembre de 2019.

El Cabildo de la Ciudad de San Diego aprobó la nueva ordenanza el 30 de julio de 2019, que exige que los residentes de San Diego almacenen sus armas de fuego de forma segura en casa, ya sea en una caja fuerte u otra en una caja para almacenar con candado o protegida con un mecanismo de seguridad que la deja inoperable.

El almacenamiento seguro es la clave para la posesión responsable de armas. La abogada de la ciudad de San Diego, Mara Elliott, presentó la ordenanza como una forma de reducir la violencia relacionada con armas de fuego, los suicidios, los disparos accidentales por parte de menores, y el robo de armas de fuego.

¿Cuáles son las exigencias de la nueva regla?

A partir del 12 de septiembre de 2019, toda persona que tenga cualquier tipo de arma de fuego en su casa, cochera, o cobertizo debe mantenerla en un lugar seguro para que los usuarios no autorizados, es decir, niños, familiares con demencia y aquellos a quienes la ley prohíba poseer armas de fuego, no puedan acceder al arma. La nueva ley requiere que las armas de fuego cargadas y descargadas se almacenen en una caja para almacenar con candado o protegida con un mecanismo de seguridad para el gatillo que la deja inoperable.

¿Por qué es necesario?

Los estudios han demostrado que el 73 por ciento de los niños menores de 10 años saben dónde están almacenadas las armas de sus padres, y el 36 por ciento las han encontrado y tenido en sus manos; incluso en hogares donde los padres creen que sus hijos no saben dónde se guarda la pistola. Otros datos muestran que el suicidio por arma de fuego es a menudo un acto impulsivo, que ocurre no más de cinco minutos después de haber tomado la decisión de hacerlo. Además, muchos delitos se cometen con armas robadas y no por sus dueños legítimos.

La evidencia muestra que la presencia de una pistola en el hogar aumenta sustancialmente el riesgo de suicidio y tiroteos accidentales, sin embargo, dichos riesgos son menores en los hogares donde las armas de fuego se guardan de manera segura.

¿Cómo guardo mi arma de manera segura?

Existen a la venta en tiendas de artículos deportivos, tiendas de armas y comerciantes de menudeo en línea diferentes tipos de cajas de seguridad, cajas fuertes para armas y mecanismos de seguridad para el gatillo que lo deja inoperable. Una búsqueda en línea de "almacenamiento seguro de armas de fuego" o "dispositivos de bloqueo para armas de fuego" mostrará muchas opciones. Las opciones incluyen:

- Bóvedas para armas o cajas fuertes que se pueden abrir con una llave, con combinación, un código de bloqueo electrónico, con las huellas dactilares del propietario o con una aplicación *Bluetooth* en su teléfono móvil.
- Cajas con candado, que son más pequeñas que las cajas fuertes y pueden ser portátiles, o bien sujetas al piso o pared para evitar robos.

- Dispositivos de bloqueo de gatillo para arma de fuego que impida que se tire el gatillo; dichos dispositivos se pueden abrir con teclas, con combinación, o una huella digital.
- Candados de cable para arma de fuego que boquean la cámara o el cañón de la misma y evitan que se dispare; la cual es la opción menos costosa y se pueden abrir con una combinación de cerradura o llave.

La Oficina de Armas de Fuego del Departamento de Justicia de California cuenta con una página de internet interactiva que muestra qué tipos de dispositivos de seguridad funcionarán con su arma de fuego:

<https://oag.ca.gov/firearms/roster/certifiedfirearms/search>

Si adquirió su arma de fuego en el estado de California después del 1° de enero de 2002, se incluyó un dispositivo de seguridad para armas de fuego conforme lo exige la ley estatal.

Se puede solicitar bloqueo gratuito de armas a través de *It's Up To Us San Diego* en:

<https://up2sd.org/request-to-receive-free-lock/>.

A través de Alzheimer en San Diego se proporciona dispositivos gratuitos de seguridad de armas de fuego a los residentes cuyos familiares padecen de demencia. Si desea recibir uno, favor de llamar al teléfono (858) 492-4400.

Asimismo, puede preguntar en cualquier estación de policía de Chula Vista y/o San Diego sobre cómo obtener un dispositivo gratuito de seguridad de armas de fuego a través de *Project ChildSafe*.

¿Existen excepciones?

Sí. Si está en casa, no tiene que guardar su arma de fuego en una caja para almacenar con candado o protegida con un mecanismo de seguridad que la deja inoperable, si porta el arma o está dentro de su alcance inmediato para utilizarlo fácilmente.

¿La nueva ley me impedirá recuperar mi arma rápidamente en una emergencia?

No. Algunos métodos de almacenamiento de armas de fuego, como cerraduras que utilizan tecnología de escaneo biométrico de huellas digitales, permiten el acceso en segundos. Existen más de 1,700 dispositivos de almacenamiento distintos aprobados por el Departamento de Justicia de California, de tal manera que puede elegir el método que mejor se adapte a sus necesidades.

¿Qué sucede si me roban mi arma?

La ley estatal requiere que reporte el robo del arma de fuego a más tardar cinco días a partir de la fecha en que descubre la pérdida. Las personas que reporten el robo de su arma de fuego no serán procesadas por no cumplir con la ordenanza de almacenamiento seguro.

Tengo una pistola que no uso, pero quiero evitar la molestia y el gasto de almacenamiento seguro.

Las armas de fuego no deseadas se pueden entregar descargadas a los departamentos de policía de Chula Vista y San Diego respectivamente. Favor de llamar a la estación más cercana para informarse sobre el horario de atención al público antes de presentarse: <https://www.chulavistaca.gov/departments/police-department>; <https://www.sandiego.gov/police/contact>.

Ingrese a la estación sin el arma de fuego y notifique al oficial que trabaja detrás del mostrador que tiene un arma afuera que desea entregar. El oficial de policía saldrá con usted para que le entregue el arma.